

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Lunes 4 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 39298

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32092 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.° Que en el Concurso Abreviado número 0000223/2016, NIG 3120147120160000205, por auto de 22 de junio de 2016 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Cuely Estética y Peluquería, S.L, con CIF n.º B31827587 y domicilio en AVENIDA BAJA NAVARRA/NAFARROA BEHEREKO ETORBIDEA 38, 1.º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal esta integrada por D./D.ª Maider Ariz Monreal, DNI 72683976C, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Pamplona, C. postal 31011, domicilio: C/ Monasterio de la Oliva, n.º 9, 2.ª planta, Of. 3. Profesión: Abogada. Teléfono: 948258308. Fax: 948258208. Correo electrónico: mariz@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 LC)
- 5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona / Iruña, 24 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041488-1